

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2010, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de Ayudante de construcción, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL Y NOMBRANDO TRIBUNAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante oposición libre en régimen de personal laboral fijo de la plaza denominada: Ayudante de construcción.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2009, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo.

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.
Gustavo Jiménez Novillo	6.262.244-B
Adolfo García Gálvez	13.905.013-H
Alberto Redondo Hernández	3.897.431-N
Francisco Samos Montoya	53.447.137-J
Paulino León Marín	70.984.246-J
José Salvador Sánchez	50.482.161-C
Miguel Angel Gómez de la Torre González	3.821.924-Z
Carlos Pérez Corrales	53.100.596-J
José Miguel Redondo Moreno	51.472.664-K
Cecilia Moreno Llera	49.017.361-Z
Modesto Galán García	3.782.557-T
Pablo Yepes Sánchez-Aranzueque	3.829.059-L
Jesús Gabriel Santiago Rodríguez-Tembleco ..	7.485.589-D
Miguel Cabiedas Mohino	3.796.434-P
Miguel Angel Fernández Gutiérrez	70.339.149-C

EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.	Causa exclusión
Francisco del Cerro	3.793.061-Q	01,02
Jesús Sánchez Gálvez	3.864.254-R	01,02
Francisco José González	3.824.327-W	01,02

Por las causas siguientes:

01 No acredita estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

02 No acredita estar en posesión de carnet de conducir tipo B.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Don José Manuel Rodríguez-Tembleco Yepes.
- Suplente: Don Emilio Córdoba Botija.
- Vocal: Doña Ana María Gálvez Yepes.
- Suplente: Don José Esteban Meco García.
- Vocal: Don Juan Carlos González Valdeolmos.
- Suplente: Don Mariano Rodríguez Pérez.
- Vocal: Don Juan Gabriel Gómez de La Torre Arenas.
- Suplente: Don Andrés Francisco Bravo Mora.
- Secretario: Doña María Eugenia Brañas Seco.
- Suplente: Don Juan Carlos Mota Canorea.

Cuarto. Los aspirantes podrán recusar en el plazo de diez días a los miembros del tribunal calificador, cuando en ellos concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos y la composición del tribunal en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva, en Yepes a 29 de junio de 2010 de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí, la Secretaria-Interventora, María Eugenia Brañas Seco.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva (Firmado)».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión y puedan recusar en el plazo de diez días a los miembros del tribunal calificador, cuando en ellos concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Yepes 29 de junio de 2010.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 7323